

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de noviembre de 2017

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en la zona C del edificio G.

El presidente diputado Jorge Ramos Hernández: ...informarles estimada diputadas y diputados, que hasta el momento, de 27 integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, se encuentran presentes, 15 de los 27, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en la parte correspondiente a la Comisión de Seguridad. Y en la de Puntos Constitucionales, tenemos 10 diputadas y diputados registrados, de un total de 31, estamos esperando, porque el Reglamento interior marca claramente, que debe haber quórum legal, con independencia y autonomía en cada comisión, así es que les pedimos unos minutos. Están los diputados y diputadas llegando. Gracias.

Señoras y señores diputados, integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, solicito al diputado Macedonio Salomón, que funja como secretario de esta sesión de Comisiones conjuntas, y al mismo tiempo, le solicito dar cuenta del registro de asistencia y de registro de quórum legal para la sesión.

El secretario diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: Con mucho gusto, señor presidente. A todos, buenas tardes. Le informo a usted, que conforme al registro de asistencia, sí existe quórum presente, para llevar esta reunión. Adelante, señor.

El presidente diputado Jorge Ramos Hernández: Muy bien. De igual forma, solicito señor secretario, darle lectura al contenido del orden del día a desarrollar para esta sesión.

El secretario diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: Claro, señor presidente. El orden del día es el siguiente.

Primero. Lista de asistencia, y declaración de quórum. Punto que ya se agotó.

Segundo. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 y se reforman los artículos 73, fracción XXIII; 76,

Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Puntos Constitucionales
Reunión de trabajo
Miércoles 29 de noviembre de 2017
Turno 1, hoja 2, rpq

fracción II; 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública.

Y como tercer punto. Están asuntos generales, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Ramos Hernández: Muchas gracias. Señoras y señores diputados está a su consideración el orden del día. Solicito secretario consulte si es de aprobarse el orden del día propuesto.

El secretario diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: Pregunto, por lo tanto a los asistentes, si se aprueba este orden del día. Los que estén a favor, por favor, levanten la mano (votación). ¿Alguien en contra o abstención? (Votación). Unanimidad a favor, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Ramos Hernández: Muchas gracias, secretario. El siguiente punto del orden del día es análisis y discusión, y en su caso aprobación del dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 21, 73, 76, 115, 116 y 123 de la Constitución en materia de Seguridad Pública. Dictamen que ha sido distribuido a ustedes con toda anticipación, y que además obra en los documentos que se les han entregado al inicio de la reunión.

Considero oportuno, si ustedes están de acuerdo, que se nos haga un breve recuento del contenido de esta minuta, que me permitiré, de manera resumida recordar el contenido de esta minuta. Prácticamente, el antecedente es el siguiente.

El Presidente de la República, Enrique Peña Nieto presenta una iniciativa de reforma en el 2014, en la que propone se hagan una serie de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Senado de la República, en sesión ordinaria aprueba por mayoría, y en los términos de la mayoría calificada que establece la Constitución para estos efectos, aprueba la minuta, el contenido de esta reforma que está en cuestión.

Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Puntos Constitucionales

Reunión de trabajo

Miércoles 29 de noviembre de 2017

Turno 1, hoja 3, rpq

Es una reforma que impacta al artículo 21, 73, 76, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ella se hace un planteamiento para un nuevo Sistema Nacional de Carrera Policial, que como ustedes saben es un tema fundamental, para que en los tres órdenes de gobierno exista una lógica de ascensos y descensos por mérito, y de estímulos para generar una corporación sólida.

Se está haciendo una adición para garantizar la permanencia de la evaluación, el reconocimiento y certificación de habilidades de todas las áreas de Seguridad Pública, y de los cuerpos policíacos de los tres órdenes de gobierno. Se está estableciendo una homologación para construir capacidades a través de protocolos de actuación y operación, uso legítimo de la fuerza y equipamiento.

Se incorpora el principio... como principio rector de la coordinación en materia de Seguridad Pública, en el que se establece que el orden de gobierno mayor, siempre deberá atender, hasta que el orden menor de gobierno agote sus capacidades.

Se reconoce también, a nivel constitucional, las zonas metropolitanas de casos de municipios y la Ciudad de México y municipios conurbados y de alcaldías de la propia ciudad; se establecen los criterios de coordinación que actualmente no están establecidos en procedimientos puntuales. La función de Seguridad Pública y su finalidad, en los términos del artículo 2, para Pueblos y Comunidades Indígenas.

Se establece que el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en México contará con cinco ciudadanos electos conocedores de la materia que fungirán como órgano colegiado de gobierno del secretariado, ante el cual deberán de presentarse los planes de trabajo anuales y las evaluaciones de los programas ejecutados.

Fundamentalmente, éste sería el resumen. Ya se le faculta en el artículo 76 constitucional al Senado, para ratificar el nombramiento del titular del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en el 123, prestaciones complementarias de Seguridad Social para los cuerpos policíacos de nuestro país, y en el artículo 73 constitucional facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General de Seguridad Pública,

Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Puntos Constitucionales
Reunión de trabajo
Miércoles 29 de noviembre de 2017
Turno 1, hoja 4, rpq

reglamentar el artículo 21 de la Constitución. Es cuanto, a los contenidos de la presente reforma, que es materia de análisis y de discusión en esta sesión, por lo tanto, solicito secretario.

...

El presidente diputado Jorge Ramos Hernández: Tomamos lista, a través del secretario, de los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la voz. Se abre la discusión.

El secretario diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: (Fuera de micrófono)... ¿cómo se llama...? Bien. ¿Alguien más? Van dos personas, sí.

El presidente diputado Jorge Ramos Hernández: Liliana Madrigal.

El secretario diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: ...

...

El presidente diputado Jorge Ramos Hernández: Vamos a iniciar una primera ronda... ya está incluido...

El diputado : ...Omar Ortega, cierra.

El secretario diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: Omar Ortega, cierra.

El presidente diputado Jorge Ramos Hernández: Abrimos la primera ronda de participaciones teniendo registrados a nueve diputados y diputadas. El orden será el siguiente, el primero es el diputado Francisco Escobedo, Ricardo Ramírez Nieto; Liliana Madrigal, la diputada Lupita Murguía, el diputado Virgilio, el diputado Omar Ortega, Everardo López, y Víctor Sánchez. Cerraríamos en una primera ronda diputada. Adelante, tiene el uso de la voz el diputado Francisco Escobedo.

Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Puntos Constitucionales
Reunión de trabajo
Miércoles 29 de noviembre de 2017
Turno 1, hoja 5, rpq

El diputado Francisco Escobedo Villegas: Muchas gracias...

(Sigue turno 2)